



Por una excelencia académica, teológica y pastoral

Seminario Evangélico de Puerto Rico

Asuntos Académicos y Estudiantiles

Política de Caducidad en Créditos e Interrupción en Estudios

La totalidad de créditos obtenidos en el programa de Maestría en Artes en Religión (M.A.R.) caducará después de transcurridos seis (6) años de estudio sin que se haya obtenido el grado. En el programa de Maestría en Divinidad (M.Div), caducará después de nueve (9) años de estudio sin que se haya obtenido el grado. *Los períodos de interrupciones en los estudios se incluirán en el cómputo de los años para efectos de caducidad.* En casos especiales, el Decano podrá extender el tiempo para terminar el grado hasta un máximo de un año adicional. Además el Consejo Académico podría extender el tiempo con un máximo de un año más. Estas extensiones no son automáticas, o sea, tienen que ser solicitadas y conlleva un costo según la Tabla de Política de Costos y Cuotas vigente. (Véase página 23 del catálogo institucional)